

DECRETO EXENTO N° 02893
MARIA ELENA,

07 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, POR MOTIVO DE ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION JARDIN INFANTIL, COMUNA DE MARIA ELENA, REUNION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP ANTOFAGASTA, CON FUNCIONARIOS DEL MISESO Y INTEGRA.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	·\$ 25.828.-
FECHA DE COMETIDO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
 ALCALDE (S)

14 OCT 2022